

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163050023481



07-12-2016

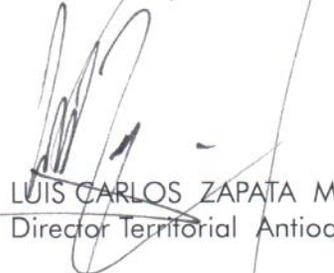
Medellín, diciembre 07 de 2016

Señora:
CECILIA MORA BRAVO
Propietaria Vehículo de Placa TAY-856

Asunto: Traslado, solicitud de desvinculación

En atención al tema relacionado en el asunto, este Despacho da traslado de la petición presentada por el señor JOHN ALEXANDER ÁLZATE AGUILAR, obrando en calidad de Gerente de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES Y DE CARGA GRAN TURISMO S.A.S., en cumplimiento del numeral 2° del artículo 42 Decreto 174 del 5 de febrero de 2001, quien mediante radicado 20163050093462 de fecha 2016-09-13, presentó solicitud de desvinculación por vía administrativa del vehículo de placa TAY-856, vinculado a la empresa. De esta forma, cuenta con un término de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer.

Atentamente,


LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia – Chocó

Proyectó y Elaboró: JFCM
Revisó: LCZM
Fecha de elaboración: diciembre 07 de 2016
Número de radicado que responde: 20163050093462
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()